



La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán en su calidad de Instancia Ejecutora, en concurrencia con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado de Yucatán, con fundamento en lo establecido en el acuerdo por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Rural, ejercicio 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019 y el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Desarrollo Rural del ejercicio presupuestal 2019 en el Estado de Yucatán.

# CONVOCAN

A profesionistas, técnicos especialistas interesados en participar en el componente de desarrollo de capacidades, extensión y asesoría rural, en el concepto de apoyo: servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión que forman parte de los proyectos de desarrollo territorial (Prodeter) en el estado de Yucatán.

### I.- OBJETIVO:

Integrar un equipo de extensionistas, responsable de la operación de los proyectos de desarrollo territorial y de los proyectos de inversión que lo integran, que permita brindar a las unidades de producción familiar asociadas, servicios requeridos para la puesta en marcha de las empresas e implementar propuestas tecnológicas a través de las cuales incrementen la producción primaria.

#### II.- CONCEPTO DE APOYO:

Concepto de Apoyo	Monto Máximo	
Servicios de Extensionismo para el Establecimiento y Operación de los Proyectos de Inversión	\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N. Mensuales por Extensionista.	

Los recursos provienen de la aportación conjunta entre el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la SADER y el Poder Ejecutivo Estatal del estado de Yucatán, previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2018 y la Ley de Presupuesto de Egresos del estado de Yucatán 2019; de acuerdo a la cláusula tercera del convenio de coordinación para el desarrollo rural sustentable 2019–2024, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la SADER y el gobierno del estado de Yucatán de fecha 27 de marzo de 2019, el anexo técnico de ejecución para la operación del programa de desarrollo rural del ejercicio presupuestal 2019 en el estado de Yucatán, de fecha 28 de marzo de 2019.





### III.- PROYECTOS DE DESARROLLO TERRITORIAL (Prodeter) YUCATAN.

Proyecto de Desarrollo Territorial	Territorio	Cadena de Valor/Sistema Producto	
Prodeter 1: Proyecto de Incremento para la producción citrícola y apícola	Oxkutzcab	Cítricos y Apicultura	
Prodeter 2: Proyecto para la Producción de Hortalizas y de Acuacultura o Apicultura	Dzilam de González Sinanche Yobain	Hortalizas y Apicultura	
Prodeter 3: Proyecto para Incrementar la Productividad del Hato Ganadero	Tizimín	Bovinos (doble propósito) y Apicultura	
Prodeter 4: Proyecto de Milpa y Apicultura	Tixcacalcupul	Maíz y Apicultura	

### IV.- ACTIVIDADES A REALIZAR:

Los técnicos que resulten seleccionados para prestar sus servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión, realizarán principalmente entre otras cosas:

- a) Formar y acompañar técnica, financiera y organizativamente a los productores para el establecimiento de los proyectos.
- b) Brindar asistencia técnica en aspectos productivos, organizativos, comerciales y/o empresariales, conforme a la naturaleza de las empresas y el proyecto de mejora de la producción primaria que integran el Prodeter.

Las referidas actividades son enunciativas, más no limitativas, pudiendo en todo caso la Instancia Ejecutora o el Comité Estatal de Desarrollo Rural del Estado de Yucatán (CODER), establecer todas aquellas actividades que sean necesarias para la consecución de los objetivos establecidos en el Componente, Programa, Prodeter o Proyectos de Inversión.

# BASES

### 1.- Selección de los participantes:

Serán elegibles para participar en este Componente aquellos profesionistas que cumplan con el perfil óptimo acorde a las distintas áreas del conocimiento establecidos en los Prodeter y en los





Proyectos de Inversión que los integran, en apego a los requisitos de elegibilidad establecidos en el Anexo VII "Requisitos de Elegibilidad y Proceso de Selección de los Extensionistas" del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Rural 2019 (en lo sucesivo el Anexo VII).

### 2.- Perfiles

### 2.1.- Conocimientos y experiencia comprobable en las siguientes materias

- a) Fortalecimiento a las unidades de producción familiar
- b) Certificación en asistencia técnica en cadenas productivas o en unidades de producción familiar.
- c) Establecimiento de la producción primaria de las cadenas productivas.
- d) Crédito rural y gestión financiera (opcional).

# 2.2.- Perfiles Específicos y Número de Extensionistas Requeridos de Acuerdo a cada Prodeter:

Proyecto de Desarrollo Territorial	Territorio	Técnicos Requeridos	Perfiles Requeridos	
Prodeter 1: Proyecto de Incremento para la producción citrícola y apícola	Oxkutzcab	8	<ul> <li>Ingeniero Agrónomo Fitotecnista o carrera afín, Especialista en cultivos citrícolas, frutícolas y hortícolas</li> <li>Ingeniero Agrónomo Zootecnista o carrera afín Especialista en Apicultura</li> <li>Médico Veterinario Zootecnista o carrera afín, Especialista en Apicultura</li> </ul>	
Prodeter 2: Proyecto para la Producción de Hortalizas y Apicultura	Dzilam de González Sinanche Yobain	8	<ul> <li>Ingeniero Agrónomo Fitotecnista o carrera afín Especialista en cultivos frutícolas, hortícolas.</li> <li>Ingeniero Agrónomo Zootecnista o carrera afín Especialista en Apicultura</li> <li>Médico Veterinario Zootecnista o carrera afín, Especialista en Apicultura</li> </ul>	
Prodeter 3: Proyecto para Incrementar la Productividad del Hato Ganadero y Apicultura	Tizimín	8	<ul> <li>Ingeniero Agrónomo o carrera afín, Especialista en Ganado Bovino (doble propósito) Apicultura</li> <li>Médico Veterinario Zootecnista o carrera afín, Especialista en Ganado Bovino (doble propósito) y Apicultura,</li> </ul>	





Proyecto de Desarrollo Territorial	Territorio	Técnicos Requeridos	Perfiles Requeridos	
Prodeter 4: Proyecto de Milpa y Apicultura	Tixcacalcupul	3	<ul> <li>Ingeniero Agrónomo Fitotecnista o carrera afín, Especialista en cultivos de maíz</li> <li>Ingeniero Agrónomo Zootecnista o carrera afín, Especialista en Apicultura.</li> <li>Médico Veterinario Zootecnista o carrera afín, Especialista en Apicultura.</li> </ul>	

# 3.- Requisitos:

Requisitos	Evidencias		
Contar con estudios especializados de acordes al perfil requerido y las funciones a desarrollar en cada Proyecto de Inversión de los distintos Prodeter señalado en el punto 2.2 de esta convocatoria (Agronomía (Fitotecnista y/o Zootecnista), Médico Veterinario Zootecnista, u otras a fines, especialmente en lo referente al establecimiento de proyectos de inversión, empresas rurales, modelos tecnológicos de producción primaria, crédito rural y gestión financiera.	Comprobantes que acrediten sus estudios (título, certificado, constancia, cédula profesional, carrera trunca), comprobantes que acrediten su preparación acorde a las actividades señaladas en los requisitos (diplomas, certificados, constancias y certificaciones) etc.		
Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios enfocados a:  a) Fortalecimiento a las unidades de producción familiar  b) Certificación en asistencia técnica en cadenas productivas o en unidades de producción familiar.  c) Establecimiento de la producción primaria de las cadenas productivas.  Modelos tecnológicos considerados en el proyecto inversión para la mejora de la producción primaria.  Crédito rural y gestión financiera (opcional).	Evidencias documentales de los proyectos y procesos realizados, publicaciones, proyectos o materiales formulados. Reportes o Archivo que evidencia su experiencia.		

### 4.- Registro de Participantes:

Los aspirantes deberán entregar la información documental que consideren procedente para demostrar que tienen el perfil, los conocimientos y la experiencia requerida, digitalizado en un dispositivo USB una vez entregada la información no habrá lugar a prórroga para complementarla, modificarla o cambiarla, asimismo una vez concluido el término establecido de la convocatoria, no habrá lugar a prórroga para registro de aspirantes: en todo momento los aspirantes deberán cumplir con el registro en tiempo y forma en las ventanillas situadas en:





Dependencia Lugar		Dirección	
	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	Calle 21 Num. 444 C.P. 97288 ciudad. Industrial, Mérida, Yucatán,	

# 5.- Proceso de Evaluación y Selección de Extensionistas.

- a) Evaluación documental: Una vez concluido el cierre del registro de aspirantes a extensionistas, un cuerpo colegiado designado por el CODER, se encargará de verificar y evaluar la información documental presentada por los aspirantes con base en la convocatoria y notificará los resultados al propio órgano colegiado.
- b) Entrevista: Los aspirantes cuyas evidencias documentales, se consideren suficientes para acreditar que reúnen el perfil requerido para la prestación del servicio de extensionismo, será convocado a participar en una entrevista, cuya temática versará sobre proyectos de inversión, operación de empresas rurales, modelos tecnológicos de mejora para la producción primaria, crédito rural y gestión financiera.

Las entrevistas se realizarán en fechas y sitios programados que serán comunicados a los aspirantes que hayan reunidos los requisitos señalados en el inciso que antecede. En la sesión de entrevista los aspirantes deberán presentar en forma física los originales con copia para cotejo de la documentación que acredite sus conocimientos y experiencia.

- c) Selección: Con base a los resultados obtenidos el CODER seleccionará y autorizará a los extensionistas conforme al proceso establecido en la presente convocatoria, de acuerdo a las necesidades establecidas en cada Prodeter y Proyecto de Inversión que lo integran, tomando en consideración de igual forma el número de productores, la dispersión geográfica, propuesta tecnológica y programa de trabajo a desarrollar.
- **6.- Resolución y notificación.** Los resultados serán notificados a los extensionistas mediante publicación electrónica a más tardar el 11 de octubre de 2019, a través de las plataformas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán.

### 7.- Contratación de los Extensionistas Seleccionados.





El CODER con el apoyo de la instancia ejecutora realizará la contratación de los extensionistas que resultaren seleccionados. El periodo de contratación estará sujeto a los tiempos que determine el propio CODER con base a los proyectos de inversión a realizarse durante presente ejercicio fiscal 2019.

# 8.- Precisiones y restricciones.

- La presente convocatoria es de carácter estatal, específicamente para el estado de Yucatán y aplica a todos los profesionistas técnicos interesados en prestar servicios de extensionismo, en el marco del componente de desarrollo de capacidades, extensión y asesoría rural del programa de desarrollo rural, para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión de los Prodeter, serán seleccionados 27 candidatos para prestar los servicios indicados, siempre y cuando los participantes acrediten las fases del proceso de selección descrito en la presente convocatoria.
- Los candidatos que resulten seleccionados como extensionistas no deberán estar proporcionando sus servicios en forma simultánea con recursos federales de otro programa o componente, en caso que resulten contratados. Asimismo, no podrán ser proveedores de insumos y equipos a los productores que atiendan durante el periodo de contratación.
- Y aquellas que determine el acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos de operación del programa de desarrollo rural de la secretaría de agricultura y desarrollo rural para el ejercicio fiscal 2019.

### 9.- Ventanillas de Atención e Información.

Contacto para dudas y aclaraciones o proporcionar mayor información sobre la convocatoria.

Ventanilla	Ubicación	Contacto	Tels	Correo Electrónico
SEDER - Dirección de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	Calle 21 Num. 444 Cd. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97288	Ing. Christian de Allan Luna Mendienta	9999 30 38 30 Ext. 60017	christian.deluna@yucatan. gob.mx
Delegación de la SEDER	Calle 2 A Num.401x 1 col. Díaz Ordaz, Mérida, Yucatán, C.P. 97130	Mvz. Espartaco Santos Badia	9999 43 01 67 Ext. 36243	espartaco.badilla@yct.sag arpa.gob.mx





10.- Vigencia de la Convocatoria.

Del 30 de septiembre al 03 de octubre de 2019, en horario de 09:00 horas a 14:00 horas.

La presente convocatoria se publica a los 30 días del mes de septiembre de 2019, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán.

# A T E N T A M E N T E COMITÉ ESTATAL DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE YUCATAN

**PRESIDENTE** 

**VICEPRESIDENTE** 

LIC. JUAN CARLOS GAMBOA BUSTAMANTE

C. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA